

a disposición en el domicilio social. Los acreedores de «Automáticos Atocha, Sociedad Anónima», podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 20 de marzo de 2002.—El Administrador único.—12.089. y 3.<sup>a</sup> 12-4-2002

### AVIGAN GRANJEROS PONTEVEDRESES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la compañía, celebrado el pasado día 26 de marzo de 2002, acordó, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrarse en su domicilio social a las diecisiete horas del próximo día 3 mayo de 2002, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 7 de mayo de 2002.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría, todo ello correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Cese y renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales con el objeto de que las acciones que componen el capital social puedan incorporarse a títulos múltiples.

Quinto.—Lectura y aprobación de la presente acta.

A partir de esta convocatoria, se hallan disponibles, en el domicilio social, para ser entregados o remitidos gratuitamente a los accionistas, los documentos a los que alude el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, las cuentas anuales y el informe de gestión, así como el texto íntegro de la modificación de los Estatutos y el informe sobre la misma, a que se refiere el punto cuarto del orden del día.

Ponteareas, 3 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Argibay Lago.—11.976.

### BALAFI NOU, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas el día 16 de mayo de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, sito en avenida Es Cubells, número 1, 1.º, 2.ª, 07830 San José, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) e informe de gestión de los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Decidir sobre la propuesta de aplicación de resultados presentados por el Administrador de los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Tercero.—Aprobar la gestión social de los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Cuarto.—Cese y nombramiento del Administrador.

Quinto.—Cambio de domicilio social.

Sexto.—Ampliación de capital o liquidación de la sociedad.

Se informa a los socios que pueden examinar la documentación para la Junta en el domicilio social o pedir su envío de forma gratuita.

San José, 15 de marzo de 2002.—El Administrador.—11.815.

### BODEGAS VEGA DE LA REINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el día 26 de marzo de 2002, aprobó entre otros acuerdos la ampliación del capital social de la compañía, en la suma de 1.021.720,60 euros. Los accionistas disponen del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para hacer efectivo su derecho de suscripción preferente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.008.

### CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Aumento de capital social*

Se comunica a los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 21 de marzo de 2002, acordó, en ejercicio de la facultad conferida a su favor por la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado 2 de marzo de 2002, aumentar el capital social por importe nominal de 13.160.931 euros. Las principales características de la ampliación acordada son las siguientes:

Importe de la ampliación y acciones a emitir: El capital social se aumenta en 13.160.931 euros, mediante la emisión de 13.160.931 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una.

Naturaleza y denominación de las nuevas acciones y forma de representación: Las acciones que se emiten son acciones ordinarias de «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», de un (1) euro de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones ordinarias actualmente en circulación.

Las acciones objeto de la presente emisión estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (SCLV), y entidades adheridas al mismo.

Tipo de emisión y desembolso: Las acciones objeto del presente aumento de capital se emiten con una prima de emisión de 6,59 euros por acción, esto es, por un importe efectivo (valor nominal más prima de emisión) de 7,59 euros por acción, para ser desembolsadas mediante aportaciones dinerarias en metálico, en los términos que se establecen en los siguientes apartados:

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán idéntico contenido de derechos y obligaciones que las restantes acciones ordinarias actualmente en circulación, si bien darán derecho a participar en los resultados económicos de la sociedad con efectos desde el 1 de enero de 2002.

Derechos de suscripción preferente: Colectivo de suscriptores a los que se ofrecen las acciones objeto de la emisión. El aumento de capital se realiza con reconocimiento y atribución del derecho de suscripción preferente a favor de los señores accionistas de la sociedad, en la proporción de una (1) acción de nueva emisión por cada tres (3) acciones actualmente en circulación de que sean titulares al cierre del mercado continuo del día hábil anterior al del inicio del período de suscripción preferente.

Los derechos de suscripción preferente podrán ser negociados libremente en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

Se hace constar que determinados accionistas de «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», han

manifestado su compromiso irrevocable e incondicional de ejercitar sus derechos de suscripción preferente por importe de hasta 8.050.114 acciones, las cuales representan el 61,16 por 100 del total de la emisión. Asimismo, Societé Générale, Sucursal en España, como entidad colocadora y aseguradora de la presente emisión, ha asumido sendos compromisos de colocación y aseguramiento, en virtud de los cuales se obliga a promover la suscripción de las acciones objeto de la presente emisión, así como a suscribir por cuenta propia las acciones no suscritas al término de los sucesivos períodos de suscripción, hasta un máximo del 38,84 por 100 restante del total aumento de capital, es decir, hasta un máximo de 5.110.817 acciones.

Fechas y períodos de suscripción:

Período de suscripción preferente: El período de suscripción preferente se iniciará el día 15 de abril de 2002 y finalizará el día 15 de mayo de 2002. Durante el mismo, los accionistas y/o inversores titulares de los derechos de suscripción podrán cursar la orden de ejercicio de los derechos y de suscripción de las nuevas acciones objeto de la emisión ante cualquiera de las entidades adheridas al SCLV. Asimismo, durante dicho período de suscripción preferente, aquellos accionistas y/o inversores que ejerciten los derechos de suscripción de los que sean titulares, podrán solicitar simultáneamente al ejercicio de los mismos la suscripción de acciones adicionales. Dicha solicitud podrá formularse sin límite alguno en cuanto al número de acciones adicionales solicitadas, si bien sujeta a que al término del período de suscripción preferente quedaran acciones sobrantes y al resultado del prorrateo que eventualmente pudiera efectuarse.

Las órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme e irrevocable.

Período de asignación de acciones adicionales: El período de asignación de acciones adicionales se desarrollará durante el día 16 de mayo de 2002 y durante el mismo la entidad agente procederá a determinar las acciones sobrantes, en su caso, que no hubieren sido suscritas durante el período de suscripción preferente y a asignar las mismas a aquellos accionistas y/o inversores que simultáneamente al ejercicio de sus derechos de suscripción preferente hubieran solicitado la adjudicación de acciones adicionales.

En el caso de que las solicitudes de acciones adicionales excedieran el número de acciones sobrantes no suscritas durante el período de suscripción preferente, la entidad agente procederá a realizar un prorrateo.

Las adjudicaciones resultantes tras el prorrateo, en su caso, se comunicarán a los interesados, a través de las entidades adheridas por medio de las que tramitaron su solicitud, en el día hábil siguiente al del período de asignación de acciones adicionales.

Período de asignación discrecional: El período de asignación discrecional se desarrollará desde el día 17 de mayo de 2002 al día 20 de mayo de 2002, ambos inclusive, siempre y cuando tras el período de asignación de acciones adicionales quedaran aún acciones sobrantes pendientes de suscripción.

Durante el período de asignación discrecional, las acciones pendientes de suscripción podrán ser objeto de adjudicación discrecional por parte de la sociedad emisora a favor de aquellos inversores institucionales que le hubieran sido propuestos por la entidad directora, pudiendo «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», admitir o rechazar las propuestas que le sean presentadas por la entidad directora, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna.

Cierre anticipado del proceso de colocación: No obstante lo anterior, «Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima», podrá dar por concluida la emisión de forma anticipada una vez haya finalizado el período de suscripción preferente, en cualquier momento, siempre y cuando hubiera quedado integramente suscrita y desembolsada la totalidad de la ampliación de capital.

Forma y fechas de hacer efectivo el desembolso:

Período de suscripción preferente: El desembolso íntegro del total precio de emisión de cada acción